

Durante el abolido sistema y actualmente
ha observado y observado buena conducta
moral y política, y ha sido y es amante del
Rey. N. S. y sus Dñs. Soberanos. = Fue en
cuanto la Comisión puede transmitir a
conocimiento de V. E. para la Resolución
que estime más conveniente. Cartagena

14 de Julio de 1827. = Pedro Mollá Sainza.

= Juan Soler Espinosa. = Juan Jose Francos

y Jentendido por esta Ayuntamiento. acordado.

Se conforma con dicho informe y desde luego

se entregue al interesado para los usos q.

le puedan ser conducentes

Policia Urbana:

nomb^{to} de Regid^o

que vigilen.

Mediante la misma citacion qual. des.

pachada al efecto, y consiguientemente a lo acordado por este Ayuntamiento en favor de

unavez del actual sobre la utilidad de nombrar

un Regidor en cada Ayuntamiento de esta

poblacion, que ademas del Tribunal del N.

pero el exentorid, vigile en la Policia

Urbana de las Calles, colocacion de los

puertos y en lo que respecta al libre transito

